



CIRCULAR AMC-CIR-000238-2024

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de junio de 2024

ASUNTO: TRAMITE Y SUSPENSION DE ASIGNACION DE CODIGO DE LIBRANZAS.

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA - SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

PARA: BANCOS, COOPERATIVAS Y CASAS COMERCIALES

Cordial saludo,

Dadas las implicaciones legales asociada con los procesos del concurso y teniendo en cuenta el tipo de vinculación que asumen algunos funcionarios, los cuales ingresan en provisionalidad, desde esta subdirección se informa que, para el periodo de esta administración no se autorizaran libranzas a funcionarios con este tipo de vinculación.

Adicionalmente, se les informa a todos los operadores de libranzas y demás interesados que, desde entonces, nuestra entidad ha decidido suspender temporalmente la emisión de nuevos códigos de libranzas.

Esta medida fue tomada con el fin de realizar un estudio exhaustivo de los procesos y procedimientos actuales relacionados con la emisión de estos códigos, asegurando así el cumplimiento de los estándares y regulaciones vigentes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente.

Atentamente


Luis Carlos Jaraba Correa
Subdirector Técnico de Talento Humano

Revisó: Heidy Buelvas Mestre - P.E. de Nómina
Proyectó: Maria Teresa del Villar Carrillo - Técnico de Nómina

